



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO



AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA

LA SERENA, 04 AGO 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 542 /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) El contrato suscrito entre Ingeniería y Servicios Norte Dos Ltda. y Serviu - Seremi Región de Coquimbo
- e) La Factura N° 403 de fecha 27 de Julio del 2009
- f) El Decreto Supremo N° 68 (V. Y U.) De fecha 6 de abril del 2006, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y

#### RESOLUCION

1. Cancelese la Factura mencionada en el visto e) a **INGENIERÍA Y SERVICIOS NORTE DOS LTDA.** por la suma de total de \$107.100.- (Son: Ciento siete mil cien pesos 00/100), correspondiente a Servicio de Aseo Oficinas del Programa Recuperación de Barrios (Mes de Julio 2009)
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-08-001 Servicio de Asco Con Cargo a fondos Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HERNAN RODRIGUEZ BAEZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE COQUIMBO

RPC/KVM/kvm.

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes